

Tabla de Valoración

Código	Denominación
295	Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Empleo	Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral	1986	
Servicio Andaluz de Empleo	Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral	2002	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específi	Decreto	Decreto 58/1986, de 19 de marzo, por el que se desarrollan las actuaciones integrantes del programa "Andalucía Joven".	19/03/1983	04/04/1986	BOJA	28		
Específi	Decreto	Decreto 68/1987, de 11 de marzo, por el que se desarrollan las actuaciones integrantes del programa "Andalucía Joven".	11/03/1987	03/04/1987	BOJA	29		
Específi	Decreto	Decreto 61/1991, de 12 de marzo, por el que se establecen diversos Programas de Apoyo al Empleo	12/03/1991	22/03/1991	BOJA	21		
Específi	Decreto	Decreto 3/1992, de 14 de enero, por el que se establecen diversos Programas de Apoyo al Empleo.	14/01/1992	15/01/1992	BOJA	4		
Específi	Orden	Orden de 20 de febrero de 1992, de convocatoria para 1992 de las ayudas recogidas en el Decreto 3/1992, de 14 de enero, por el que se establecen diversos Programas de Apoyo al Empleo.	20/02/1992	27/02/1992	BOJA	18		
Específi	Decreto	Decreto 34/1993, de 30 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 3/1992, de 14 de enero, por el que se establecen diversos programas de apoyo al empleo.	30/03/1993	03/04/1993	BOJA	34		
Específi	Orden	Orden de 31 de marzo de 1993, de convocatoria para 1993 de las ayudas recogidas en el Decreto 3/1992, de 14 de enero, por el que se establecen diversos Programas de Apoyo al Empleo.	31/03/1993	06/04/1993	BOJA	35		
Específi	Decreto	Decreto 24/1994, de 1 de febrero, sobre medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social.	01/02/1994	05/02/1994	BOJA	14		

Código	Denominación
295	Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo

Específi	Decreto	Decreto 55/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.	07/03/1995	21/03/1995	BOJA	45
Específi	Orden	Orden de 5 de abril de 1995, de desarrollo y convocatoria de los programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto que se cita.	05/04/1995	20/04/1995	BOJA	60
Específi	Orden	Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan determinadas ayudas públicas en materia de fomento al empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, para el año 1997.	06/05/1997	07/06/1997	BOJA	65
Específi	Decreto	Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.	01/04/2003	28/04/2003	BOJA	79
Específi	Orden	Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía	22/01/2004	03/02/2004	BOJA	22
Específi	Orden	Orden de 30 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas de los programas de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.	30/01/2004	13/02/2004	BOJA	30
Específi	Orden	Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regula el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de Acompañamiento a la Inserción y se convocan ayudas para su ejecución.	02/02/2004	13/02/2004	BOJA	30

Código	Denominación
295	Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo

General	Orden	Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.	26/12/2007	10/01/2008	BOJA	7
---------	-------	--	------------	------------	------	---

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales especialmente protegidos por el art. 7 de la LO 15/1999, o relativos a comisión de infracciones penales o admvas. sin amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
Solicitud de la subvención (Anexo 1). Incluirán las siguientes declaraciones:	Original	
a) Declaración expresa responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.	Original	
b) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.	Original	
Acompañadas de:		
1. Memoria explicativa del proyecto, cuya presentación se considera requisito imprescindible para entrar a valorar dicha solicitud. Dicha memoria haría referencia a los siguientes aspectos en el orden que se indica:	Original	
a) Denominación del programa, proyecto o acción concreta a desarrollar		

Código Denominación

295 Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo

b) Descripción del mismo, incluyendo una enumeración detallada de cada una de las acciones que lo componen

En el caso del Programa de Acciones Experimentales, dicha enumeración se realizaría atendiendo a los distintos tipos de programas donde se enmarcan dichas acciones

c) Fecha de inicio y finalización del programa, proyecto o acción.

d) Lugar donde se van a desarrollar las acciones, especificando la dirección completa en su caso.

e) En el caso del Programa de Acciones Experimentales, indicación del colectivo o colectivos a los que va dirigido el proyecto y número de participantes.

f) Valoración económica del coste total del proyecto, detallando los conceptos de gasto subvencionables, conforme a lo previsto en esta Orden, así como la cofinanciación de la entidad colaboradora.

En el caso del programa de Acciones Experimentales, la estimación del mismo sería por persona atendida e insertada.

g) Actividades, sectores y ámbito territorial en los que se pretende actuar

en la que se especifiquen las condiciones de aquellos y el historial y capacidades de estos, con indicación de los que se van a afectar para llevar a cabo las acciones propuestas.

h) Relación de medios materiales y recursos humanos de que dispone o de los que se dotará el solicitante,

i) En el caso del Programa de Acciones Experimentales, indicación de los objetivos de inserción laboral previstos que deberán ser, al menos, los indicados en el artículo 4 de esta Orden.

2. Copia compulsada de la escritura pública de constitución y de los estatutos en donde conste que las entidades solicitantes disponen de personalidad jurídica y carecen de fines lucrativos, en su caso

Se exceptúa a las Administraciones o entidades públicas de la presentación de estos documentos

A los efectos de esta norma, se entiende por Administraciones Públicas y entidades de derecho público, las Administraciones y entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Código	Denominación
295	Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo

3. Original o fotocopia de la documentación acreditativa de la capacidad del representante legal de la entidad solicitante, para actuar en nombre y representación de la misma	Original +Fc
4. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.	Fotocopia
5. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya de ingresarse, en su caso, la ayuda	Original
6. En el caso del programa de Acciones Experimentales; memoria de actividades, y acreditación de las mismas, relacionadas con la Orientación Profesional.	Original
7. En su caso:	
<p>Autorización de cesión de información, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.</p> <p>según establece el artículo 3 de la Orden de 12 de septiembre de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda,</p> <p>por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social,</p>	Original
Convenio / Resolución de adjudicación	Original +Fc
Documentación Justificativa	Original +Fc
Procedimiento reintegro (en su caso)	Original +Fc
Devolución de ingreso indebido (en su caso)	Original +Fc

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes contables de gastos	Consejería de Empleo	Sv. Presupuestos/ Sv. Intervención

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Cent	Al año de la justificación del gasto de la subvención.
Al Archivo Intermedio / His	Se transferirá la muestra resultante tras la eliminación

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los quince años de la justificación del gasto de la subvención. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas

Código	Denominación
<u>295</u>	<u>Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo</u>

vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por cada modalidad de ayuda y convocatoria